

ORD.: N° 2468/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002916

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información

RECOLETA, 07 de febrero de 2019

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO ITURRIETA VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada/o, En el marco de una investigación del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS), de la Universidad Católica de Chile y la Universidad de Concepción, se desea indagar de qué manera ó a través de qué herramientas el municipio en cuestión ha implementado medidas que fomenten la sustentabilidad ambiental de la comuna, sea a través de campañas de concientización u otras estrategias concretas. En específico se solicita información sobre medidas que hayan sido efectuadas en los últimos dos años (2017 y 2018) con el fin de promover la sustentabilidad dentro de la comuna. En este sentido, se desea conocer en detalle las estrategias de reducción de impacto ambiental dentro de la comuna. Estos programas o proyectos pueden estar asociados a las siguientes temáticas, no obstante, se aclara que se deja abierta la opción a incorporar otros ejes de intervención no mencionados en la lista pero concernientes a la dimensión de la sostenibilidad ambiental: - Uso eficiente del agua - Uso eficiente de la energía y energías limpias - Disposición sustentable de residuos (reciclaje) - Fomento del uso de medio de transporte activo y bajo en emisiones (ciclovías, veredas caminables, transporte público) - Espacios públicos y áreas verdes seguras y accesibles - Mejoramiento de la calidad del aire tanto en exterior como intradomiliaria partir de estos ejes temáticos se solicita información sobre estrategias o programas de intervención aplicados en la comuna. Los programas o estrategias incluyen intervenciones directas sobre los servicios mencionados como también talleres de educación ambiental para la comunidad. Es importante que la información venga acompañada de una descripción del objetivo y logros alcanzados por el programa. Estos programas deben ser administrados por la municipalidad sin embargo no necesariamente deben ser de su autoría, sino que pueden provenir desde niveles gubernamentales como el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Ministerio de Energía y gestionados a nivel local por municipalidades. En caso de que estas estrategias formen parte del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), favor señalar de qué forma se inserta y cuánta parte del presupuesto general se encuentra destinado a estas estrategias ambientales. De antemano se agradece la información y se destaca la relevancia de ésta para la evaluación de la relevancia otorgada a la temática ambiental por parte de los municipios en la actualidad, entendiendo éstos como actores relevantes en la construcción de ciudades sustentables."

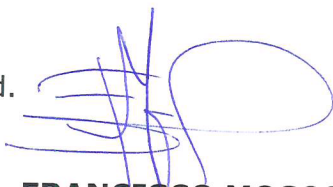
Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo al cruce de información realizado entre la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Secretaría Comunal de Planificación, se remite documento en PDF con el detalle de la respuesta a su solicitud sobre "Medidas implementadas en el municipio que fomenten la sustentabilidad ambiental".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/lgt